

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobados mediante Decretos No. 514 y 532 del 26 de septiembre de 2013, y las funciones contempladas en los Decretos 362 y 364 de 2014, se certifica la insuficiencia de personal debido a que

No existe personal que pueda desarrollar la actividad
para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☒

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

☐

El desarrollo de la actividad requiere un grado de
especialización que implica la contratación del servicio

☐

Con los siguientes requisitos: PERFIL REQUERIDO: Profesional en Filosofía o afines; Objeto a contratar: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena en el desarrollo de actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas en las áreas de Calidad Educativa y Despacho de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena. Obligaciones específicas: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1. Realizar el seguimiento y apoyar las actividades correspondientes derivadas del proyecto Universidad para el Cambio 2. Promover y hacer seguimiento a la articulación de los niveles educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales a través de convenios con el SENA instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, sector productivo, entre otros. 3. Brindar acompañamiento a las brigadas de entrega de becas y beneficios del programa Becas del Cambio. 4. Brindar acompañamiento en la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental Magdalena Renace 2020-2023, de acuerdo con el perfil del contratista. 5. Proyectar oficios que el supervisor deba firmar relacionados con el objeto del contrato y que les sean asignados por parte de la supervisión. 6. Participar en la elaboración de los informes y actas que el secretario de educación departamental deba firmar. 7. Las demás que el Secretario de Educación del Magdalena le asigne, en la medida que se presenten necesidades, que requieran de la asesoría por parte del contratista De acuerdo con la solicitud de certificación suscrito por la señora LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ - Secretaria de Educación del Departamento, recibido en la oficina de Talento Humano el día 19 de Agosto de 2022.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

FRANCIA ELENA MEDINA MARÍN
P. U. Talento Humano (E)
Secretaría de Educación Departamental